

TRASLADO No. 004

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juz 02 Penal Cto Especializado Extincion Domin Ant
MEDELLIN
REPORTE DE TRASLADOS



Fecha del Traslado: 21/02/2023

Página 1

| Nro Expediente | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Observacion de Actuación | Fecha Auto | FECHA INICIAL | FECHA FINAL |
|-------------------------|----------------------|--------------------------|-------------------|--|------------|---------------|-------------|
| 05000312000220220005100 | Extincion de Dominio | MIGUEL ÁNGEL ÚSUGA LÓPEZ | FISCALÍA 10 DEEDD | Traslado a demás partes cuatro días Vencido el término para recurrir el auto interlocutorio Nro. 05 de fecha 10 de febrero de 2023, se procede a dejar el expediente a disposición de todos los sujetos procesales por el término de cuatro (04) días conforme a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley 1708 de 2014, en virtud del recurso de reposición y en subsidio apelación presentado el día 20 de febrero de 2023, a las 4:24 p.m., por el doctor Ricardo Andrés Giraldo Cifuentes, con T.P. 157.803 del CSJ, en calidad de apoderado judicial del señor Miguel Ángel Úsuga López y otros, contra el auto interlocutorio N° 05 de 10 de febrero de 2023, notificado por estados el día 15 del mismo mes y año, que declaró la legalidad de las medidas cautelares. | 21/02/2023 | 21/02/2023 | 24/02/2023 |
| 05000312000220220006600 | Extincion de Dominio | PAULA ANDREA LOPEZ MUÑOZ | FISCALÍA 65 DEEDD | Traslado a demás partes cuatro días Vencido el término para recurrir el auto interlocutorio Nro. 04 de fecha 10 de febrero de 2023, se procede a dejar el expediente a disposición de todos los sujetos procesales por el término de cuatro (04) días conforme a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley 1708 de 2014, en virtud del recurso apelación presentado el día 20 de febrero de 2023, a las 3:24 p.m., por el doctor Luis Fernando Giraldo Betancur, con T.P. 193.839 del CSJ, en calidad de apoderado judicial de la señora Paula Andrea López Muñoz, contra el auto interlocutorio N° 04 de 10 de febrero de 2023, notificado por estados el día 15 del mismo mes y año, que declaró la legalidad de las medidas cautelares. | 21/02/2023 | 21/02/2023 | 24/02/2023 |

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEY 1708 DE 2014 , SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA
HOY 21/02/2023 A LA HORA DE LAS 8 A.M .

LORENA AREIZA MORENO
SECRETARIO (A)